

CANAL 9	MARZO	Incremento al basico del 20%. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Dto. 399/23
	MAYO	Incremento al basico del 8% respecto de marzo. Se elimina del concepto plus color la suma fija de \$3500 y se pasa al basico tomando como referencia la cat 703 otorgandole movilidad. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	JUNIO	Incremento al basico del 8% respecto de mayo. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	JULIO	Incremento al basico del 5% respecto de junio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico. Se fija el adicional por refrigerio en \$6.000 y la diferencia con los valores actuales se pasa al basico otorgandole movilidad tomando como referencia la cat 703.	
	AGOSTO	Incremento al basico del 10% respecto de julio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Dto. 1120/23
	SEPTIEMBRE	Incremento al basico del 10% respecto de agosto. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	OCTUBRE	Se hace extensivo al Personal de Canal 9 el "Adicional por Pertenencia de la Secretaria de Medios e Información Pública", consistente en un 35% del basico de la cat 17 del esalafon general. Se incrementa el basico un 5,5% respecto de septiembre.	Dtos. 1120 y 1343/23
	NOVIEMBRE	Incremento al basico en un 5,5 % respecto del mes de septiembre. Se crea un codigo de Pertenencia para el personal que pertenezca y desempeñen tareas en el Canal Provincial, de caracter remunerativo , consistente en el 25% del basico mas zona de la categoria 705 (reemplaza al adicional acordado en Acta n° 6 homologada por Decreto N° 1120/23).	Dto. 1343/23
IDUV	MARZO	Se toma para el basico de la categoria 10 el valor del basico de la categoria 14 y se le aplica un aumento del 20%. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Resolucion 858/23
	MAYO	Incremento al basico de la categoria 10 del 8% respecto de marzo. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico. Se incrementan los adicionales por calidad y eficiencia y personal IDUV quedando en un 38% de la cat 10. Se aumenta el adicional por responsabilidad jerarquica y la jefatura de departamento queda en 48% de la cat 10, jefatura de división en 30% y jefatura de sección 15%.	
	JUNIO	Incremento al basico de la categoria 10 del 8% respecto de mayo. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	JULIO	Incremento al basico de la categoria 10 del 5% respecto de junio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	AGOSTO	Incremento al basico de la categoria 10 del 10% respecto de julio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Dto. 1073/23
	SEPTIEMBRE	Incremento al basico de la categoria 10 del 5% respecto de agosto. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	OCTUBRE	Incremento al basico de la categoria 10 del 5% respecto de septiembre. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	NOVIEMBRE	Incremento al basico de la categoria 10 del 8% respecto de octubre. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico. Incremento al basico de la categoria 10 del 10% respecto noviembre con aumento. Aumento de 1 punto en el coeficiente para el calculo de antigüedad.	
UNEPOSC	MARZO	Incremento al basico del Nivel 1 del 20% . Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico. Se incrementa el Adicional por productividad, se crea el adicional por función profesional especifica y efectiva y se fija un valor distinto para el adicional por titulo universitario de 5 años. Se establece una clausula de revisión si el IPC de enero a mayo supera el 40,5%.	Dto. 382/23
	MAYO	Incremento al basico del Nivel 1 del 8% respecto de marzo. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	JUNIO	Incremento al basico del Nivel 1 del 8% respecto de mayo. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico. Se aumenta la Responsabilidad Jerarquica y se crea el Adicional "Tarea Portuaria Especializada" (distintos % sobre el basico del nivel 5)	Dto. 382/23 y Dto. 1097/23
	JULIO	Incremento al basico del Nivel 1 del 5% respecto de junio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Dto, 382/23
	AGOSTO	Incremento al basico del Nivel 1 del 10% respecto de julio. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	Dto. 1097/23
	SEPTIEMBRE	Incremento al basico del Nivel 1 del 8% respecto de agosto. Como consecuencia de ello se incrementan todos los adicionales relacionados al basico.	
	OCTUBRE	Se incrementa el Adicional por Productividad , pasa a ser el 100% del basico del Nivel 5.	Dto. 1339/23